

EXPEDIENTE Nº: 4311455

FECHA: 14/01/2020

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	MURCIA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Salud por la Universidad Católica de San Antonio fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016 obteniendo un Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación de fecha 18/03/2016.

El título se imparte en modalidad semipresencial con una carga de 60 créditos. La implantación y organización del plan de estudios es coherente con el conjunto de competencias y resultados de aprendizaje previstos.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico se sitúa en 25. Según las evidencias aportadas (Tabla 4), el número de nuevas matrículas es inferior a las ofertadas y, por tanto, respeta lo establecido en la memoria verificada. No obstante, se ha de señalar que para el curso 2013-2014 hubo un incremento de hasta 30 alumnos, y también se experimentó un descenso significativo para los cursos 2015-2016 (6) y 2018-2019 (9).

El título presenta una estructura organizativa que permite realizar acciones de coordinación docente con el objetivo de mejorar el sistema de funcionamiento. Diversas evidencias (E02-A-B-C-D, evidencias incluidas en el Informe de Autoevaluación) ponen de manifiesto el esfuerzo docente realizado para implementar el programa formativo de la manera más eficaz posible. No obstante, es preciso señalar que no son actas de reuniones sino intercambio de e-mails, algunos de ellos, sin incluir el contenido del mismo. No se presentan actas como tal, que puedan contribuir a ver y analizar las decisiones adoptadas.

A su vez, en las encuestas de satisfacción son los ítems con valoración más baja por los egresados (14% sobre organización y 18% de insatisfacción con la coordinación). Cabe destacar positivamente la atención coordinada que recibe el TFM como asignatura final del título. Los alumnos del curso académico 2016-2017 manifiestan estar satisfechos con la coordinación entre las distintas asignaturas del título. Sin embargo, para el curso 2017-2018, el 28% de los estudiantes manifiestan estar insatisfechos. No se dispone de información relativa a los niveles de satisfacción docente sobre este indicador.

Los criterios de admisión y matriculación, así como el perfil de ingreso se encuentran detallados de forma adecuada en la página web del título. Los requisitos académicos mantienen coherencia con el programa formativo previsto y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. El perfil de ingreso es variado, con un predominio de titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Educación Primaria (mención en Educación Física). La adaptación del perfil de ingreso fue un cometido abordado en el plan de mejora tras la acreditación con fecha 12/02/16.

La información que proporciona la página web es correcta en su explicación y gestión del reconocimiento de créditos. El Informe de Autoevaluación y la evidencia E04 ponen de manifiesto que la normativa relativa al reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada, es coherente con lo establecido en el programa formativo y respeta la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster disponible en la página web de la UCAM contiene la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación elaborados por ANECA sobre el Máster, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos junto a las diferentes resoluciones de autorización del título. Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran la estructura, miembros y funciones de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento del título y la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el título.

Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

Los criterios de acceso y admisión son públicos, así como las diferentes normativas (permanencia y reconocimiento de créditos), si bien en el apartado de normativa académica se facilita información sobre la evaluación compensatoria y la convocatoria de gracia para títulos de Grado (lo cual no aplicaría a este Máster).

A través de la página web de la titulación, los estudiantes tienen acceso directo a la información relevante para un correcto aprendizaje. Este aspecto adquiere gran relevancia dado que la titulación se

imparte en modalidad semipresencial. Los alumnos pueden consultar las guías docentes de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios del título, incluyendo también las correspondientes particularidades específicas que presenta el Trabajo Fin de Máster (TFM). Durante las audiencias se pudo comprobar que el funcionamiento y organización de los TFM era adecuado.

El contenido de todas las guías docentes es completo y adecuado. En ellas se especifican y detallan los diferentes elementos curriculares de interés (competencias, resultados de aprendizaje, temario, metodología, evaluación, bibliografía...). Los alumnos también tienen a su disposición toda la información relevante relativa a la organización, horarios, aulas y exámenes. Las encuestas de satisfacción a los alumnos ponen de manifiesto un funcionamiento adecuado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título. En concreto, en el informe de la primera Renovación de Acreditación se planteaba que sería objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título la ejecución del plan de mejora presentado por la universidad en el que se planteaban las siguientes acciones de mejora: a) Adaptar el perfil de ingreso de manera que englobe a los alumnos procedentes del Grado de Ciencias de la Educación. Se evidencia que se ha concretado el perfil de ingreso vinculándolo a los estudios de Ciencias de la Educación. Asimismo, el código ISCED también se ha actualizado. El ISCED secundario continúa siendo Deportes. b) Analizar la estructura del plan de estudios considerando la posibilidad de eliminar las prácticas externas y reasignar las actividades de las mismas en el TFM. En dicho caso deberá solicitarse la correspondiente modificación a ANECA. c) Unificar la terminología relativa al practicum/prácticas externas en la información del Máster. d) Analizar las causas de la baja valoración por parte de los estudiantes de esta actividad con el fin de establecer acciones correctoras que contribuyan a poder mejorar su valoración.

Respecto a este conjunto de acciones de mejora se evidencia que en la última modificación de título oficial se solicitó la eliminación del módulo de Prácticas y la inclusión de sus créditos y actividades en el módulo TFM y otros, al ser varios los motivos que justifican dicha modificación. El primero, la disfunción

entre las prácticas y el TFM, puesto que el módulo de Prácticas se basa en prácticas de laboratorio o de campo con el objetivo de recoger datos para el Trabajo Fin de Máster, esto hace difícil diferenciar ambas actividades formativas. El segundo, la baja calificación que recibió el módulo de Prácticas por los estudiantes en las encuestas de satisfacción puesto que es difícil distinguir entre prácticas externas y/o módulo de Prácticas que persigue recoger los datos necesarios para la realización del TFM.

En consecuencia, tal como la universidad se comprometió en su plan de mejoras a solicitar la correspondiente modificación a ANECA, se ha propuesto su modificación con el propósito de unificar ambas actividades (eliminando el módulo de Prácticas) e incluyendo sus créditos y actividades en el resto de módulos del título. d) Deben implementarse mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación de forma periódica y continua en el título. Se evidencia, especialmente a través de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019, que se ha realizado la implementación de mecanismos que permiten la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación periódica y continua en el título. e) Respetarse el número de alumnos admitidos de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. En caso contrario debe solicitarse la correspondiente modificación a ANECA para su valoración. Se observa que, tal y como se menciona en la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 25 alumnos, por lo cual el título se ajusta al número establecido. f) Publicar los datos referentes a inserción laboral. En la evidencia E18 se observa que se publican los datos referentes de inserción laboral.

A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título, de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019, del Plan de Mejoras de los resultados obtenidos en dicha Revisión y del Seguimiento del Plan de Mejoras) se observa que las acciones de mejora se han implantado y se realiza su seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado que imparte docencia en el título se considera adecuada. En su mayoría presentan un contrato a tiempo completo que facilita la atención al alumnado (Tabla 1). Dado que se trata de un Máster de investigación, esta vertiente académica representa un valor importante. Sin embargo, se observa un descenso significativo en el número de tramos de investigación del conjunto del profesorado a lo largo de los últimos cursos académicos, concretamente cifrados en 18, 16, 10 y 8

(Tabla 3). Esta situación denota falta de permanencia y continuidad en el profesorado del título. Durante la audiencia con el equipo directivo, se alegó como causa explicativa de esta situación el hecho de que existía movilidad del profesorado hacia la universidad pública. No obstante, el grado de satisfacción de los alumnos es elevado, situándose entre el 75% y el 100% para los cursos académicos de los que se dispone de esta información (Tabla 4).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se considera suficiente y adecuado para dar soporte al desarrollo de la docencia del título. Al ser en modalidad semipresencial, cabe destacar la ayuda necesaria modo on-line. En este sentido, el título dispone de la infraestructura tecnológica pertinente para un correcto desarrollo de la actividad docente. Los alumnos muestran un alto grado de satisfacción con el personal de apoyo (en torno al 90%).

El Informe de Autoevaluación y la evidencia E12 ponen de manifiesto un amplio despliegue de infraestructuras y materiales apropiados para la docencia. Se ajustan de forma adecuada a los requerimientos de las diferentes asignaturas y actividades formativas. Esta realidad también se ve reflejada en el alto grado de satisfacción que presentan los estudiantes (próximo al 100%).

El apoyo tecnológico, muy necesario para una titulación que se imparte en modalidad semipresencial, permite un desarrollo adecuado de las enseñanzas (E13). No se observan carencias en las infraestructuras tecnológicas que pudiesen limitar la actividad docente. Los materiales didácticos están diseñados de manera correcta para facilitar la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. Los alumnos manifiestan estar muy satisfechos con el funcionamiento del campus virtual (próximo al 100%).

La universidad y el propio título disponen de mecanismos de orientación al estudiante. El apoyo técnico, administrativo y material es adecuado. Su funcionamiento permite dar apoyo y facilidad a los estudiantes de cara a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo (E14).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada una de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios son coherentes con respecto a los resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo. La estructura y organización de los TFM, así como el procedimiento de evaluación establecido, también permite comprobar adecuadamente el grado de adquisición de los aprendizajes. El colectivo de empleadores manifiesta un buen nivel de satisfacción con respecto a los conocimientos y las competencias adquiridas por los egresados (3,87 sobre 5). Los egresados también indican estar satisfechos con las metodologías y sistemas de evaluación empleados (en torno al 85%). Los alumnos, por su parte, también presentan unos niveles de satisfacción altos (en torno al 95%).

Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos generales del título, manteniendo un nivel adecuado de concordancia para el nivel MECES requerido (Máster - 3). Los egresados manifiestan estar muy satisfechos con el título (valores próximos al 90%). La tasa de rendimiento de los alumnos, en general, se sitúa por encima del 95%, presentando un valor medio del 92% para el caso del TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las evidencias presentadas (Tabla 4), se observa que la tasa de graduación es casi del 100%. La tasa de abandono es nula (0%). Se encuentran valores próximos al 100% en la tasa eficiencia y en torno al 95% en la tasa de rendimiento. Estos datos e indicadores del título reflejan un funcionamiento adecuado.

El perfil de egreso está definido y no se observan modificaciones. Mantiene buena conexión con el ámbito profesional, aunque según aparece reflejado en el Informe de Autoevaluación el interés prioritario reside en el carácter investigador.

La evidencia E18 informa sobre los resultados de empleabilidad e inserción laboral de los seis egresados encuestados. El dato principal arrojado por esta evidencia es que el 100% de los casos se encuentra desempeñando un trabajo relacionado con la titulación. No se dispone de información suficiente sobre la inserción laboral de los egresados por ámbitos profesionales y niveles de cualificación requerida.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto de especial seguimiento que será objeto de especial seguimiento para futuras en futuras evaluaciones del título

- El número de estudiantes de nuevo ingreso debe respetar lo establecido en la memoria verificada, en el caso de querer superar el número de plazas, se debe solicitar la modificación de la memoria para su valoración por ANECA.

Por otra parte se establecen la siguiente recomendación para la mejora del título

- Documentar los diferentes acuerdos llevados en materia de coordinación docente, de tal manera que se puedan difundir los mismos entre los colectivos implicados en la coordinación.

En Madrid, a 14/01/2020:



El Director de ANECA